



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 D I C 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1064/2018 y su Anexo I, de fecha 24 de Agosto del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se aprueba el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el ejercicio 2019, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I y planillas anexas que forman parte de la misma.

Que ésta Presidencia considera necesario modificar los artículos 2° y 6° del Anexo N° I de la Resolución de Presidencia N° 1064/2018, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) el número de cargos de Personal de Planta Permanente y en CIENTO SETENTA Y UN (171) el número de cargos de la planta de Personal Temporario, que se detalla en la planilla anexa y que forma parte integrante de la presente"; Y ARTICULO 6°.-Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categorías 24, ocho (8) agentes categoría 23, veintidós (22) agentes categoría 20 y cuatro (4) agentes categoría 18.-

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° del Anexo N° I de la Resolución de Presidencia N° 1064/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) el número de cargos de Personal de Planta Permanente y en CIENTO SETENTA Y UN (171) el número de cargos de la planta de Personal Temporario, que se detalla en la planilla anexa y que forma parte integrante de la presente"; por el motivo expuesto en el considerando."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 6° del Anexo N° I de la Resolución de Presidencia N° 1064/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°.-Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categorías 24, ocho (8) agentes categoría 23, veintidós (22) agentes categoría 20 y cuatro (4) agentes categoría 18."-



ARTICULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2025/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

